

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Ferial y Playa Tropical.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Almuñécar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,050.  
Tensión de Servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 kv.  
Potencia a transportar: 400 Kva.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Paseo Punta Velilla (Edificio Agua Park).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv +5% 380-220 voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.926.300 ptas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4346/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de abril de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente: Proyecto de construcción de la variante de Utrero. (Línea Utrero-La Roda). Infraestructura y Vía.*

Obra: «Proyecto de Construcción de la Variante de Utrero (Línea Utrero-La Rodal). Infraestructura y Vía»

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 18 de enero de 1989, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectadas, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Utrero el día 16 de mayo de 1989 a las 9 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y las recibas de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuna y a su coste de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de Ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21

-Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

**RELACION QUE SE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA**

Porc.	Propietario	Cultivo	Observaciones
1	Antonio Aguilera Arcenegui	Trigo	Pozo
2	Fco. y Jesús de la Serna Concepción	Olivar	Cortijo
3	Angel Martínez de la Rosa	Frutales	Vivienda
4	Manuel Ortiz Guirado	Olivar	Vivienda
5	José Mº de la Rosa	Trigo	Pozo
6	Manuel de la Rosa Fernández	Olivar	Pozo
7	Consuelo Domínguez Navarro	Olivar	Pozo
8	Desconocido		Vivienda
9	Francisco Ruíz García		Vivienda
10	Manuel Moreno Jiménez		Vivienda
11	Juan Colchón Vega		Vivienda
12	Fca. de la Rosa Márquez	Olivar	
13	Manuel Ortiz de la Rosa	Olivar	Pozo
14	Desconocido	Olivar	
14	Consuelo Domínguez Navarro	Olivar	
bis			
15	Simón Reches Fabrega	Olivar	
16	Antonio González Romero		Viviendo
17	Desconocido	Olivar	
18	Antonio Ruiz Borros	Olivar y Labor	
19	José Hidalgo Ortega	Olivar	
20	Francisco Zabalsa Sánchez		Vaquerizo
21	Mº Carmen Mancha Alvarez-Estrada	Olivar	Viviendo
22	José Fernández Romero	Trigo	
23	Desconocido	Hortaliza	Pozo
24	Francisco Girón Gagos	Trigo	Nave
25	Manuel Morente Herrera		Vivienda
26	Francisco Guirado	Patatas	
27	Manuel Acoita Jiménez		
28	Eliser Degado Navarro		
29	Francisco Ortiz Nieto		
30	Jeromo Moreno Sánchez		Chalet
31	Rafael Arcenegui	Olivar	Pozo
32	Joaquín González Rueda	Olivar	
33	Desconocido		Piscina
34	Polígono Carnicero		
35	Joaquín López Gómez	Olivar	Cortijo
36	Desconocido		Cantera
37	Pilar Martínez Valverde	Frutal y Hortalizas	Nave
38	José Florido de Diego	Olivar	
39	Joaquín López Gómez	Olivar	

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Delegado, Amador López Muñoz.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-3-AL-155).*

Habiéndose aprobado el 15 de marzo de 1989, el proyecto 3-AL-155, «Refuerzo de firme con ensanche de plataforma y reconstrucción de puentes, N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p.k. 9,250 al 10,870», esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, nº 4, planta 6º, o en el Ayuntamiento de Pulpí, cuantas alegaciones consideren oportunas.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela N°	Propietario	Domicilio	Objeto a Expropiar Superficie (m <sup>2</sup> )	Tipo
1	Balbino Fernández Romero	C/ Muñoz Morgado n° 1-6°, C-D (Madrid)	537	S.U.(E)
2	Herederos de Mosquera	Albox (Almería)	371	S.U.(E)
2'	Viuda Dña. Natalia de D. Diego Miguel	Pulpí (Almería)	41	S.U.(E)
3	Urbanización Costa Calipso Representada por: Juan Cerezuela García	Apt. de Correos: 163 Huércal - Overa	1.178	S.U.(E) Ed.
4	Balbino Fernández Romero	C/ Muñoz Morgado n° 1, 6°, C-D (Madrid)	293	S.U.(E)
5	Antonio Camarasa	Plaza Reyes Magos, 12 28007 (Madrid)	447	S.U.(E)
6	Urbanización Bella-Vista	Pulpí	90	S.U.(E)
7	Comunidad de Propietarios Edificio Fragata Presidente: Isabel Sánchez Martínez	Avda. Francisco Franco (Huércal - Overa)	65	S.U.(E)
8	Fernando Fuentes Tabero	Pulpí	215	S.U.(E)
9	Patrimonio del Estado		6.221	ZMT (SG)
10	Puerto Ancla S.A. Representado por Isidoro García Jiménez	Avda. Andalucía, 74-1° Pulpí	162	SNU (S)
11	Trenaco S.A. Representado por Isidoro García Jiménez	Avda. Andalucía 74-1° Pulpí	182	SNU(S)
12	Representante de los propietarios Isidoro García Jiménez	Avda. Andalucía 74-1° Pulpí	3.198	S.Uble(S)
13	Inmobiliaria I.M.E.S.A.	San Juan de los Terrenos (Pulpí)	2.795	SNU (S)
14	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	1.423	SNU (S-SG)
15	Inmobiliaria I.M.E.S.A.	San Juan de los Terrenos. Pulpí	160	SNU (S-SG)

TOTAL 17.378 m<sup>2</sup>  
72 m<sup>2</sup> Edificación

Almería, 2 de mayo de 1989.- El Delegado, Juan José Fornavi Vives.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AVISO.

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expediente, con el número 560/89, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, de las prohibidas por la Ley 110/63, de 20 de julio (BOE de 23 de julio de 1963), en virtud de la denuncia formulada por la Asociación Española de Radiodifusión Privada contra la Agencia de Noticias Efe.

Según la denuncia, la Agencia de Noticias Efe, entidad que tiene por objeto la difusión de noticias, tanto nacionales como internacionales a los diversos medios de comunicación social, tiene su capital social participado por el Estado, además de recibir subvenciones para sus actividades, por lo que goza de una posición de dominio en el mercado.

La denuncia continúa diciendo que la Asociación Española de Radiodifusión Privada, denunciante, ha tenido conocimiento de que la Agencia de Noticias Efe, ha suscrito contratos con cerca de 130 emisoras pertenecientes a la Asociación de Radios Independientes (ARI), por virtud de los cuales la Agencia Efe cede gratuitamente sus programas informativos a las emisoras integradas en la citada ARI, con la obligación de difundir las «cuñas publicitarias» incluidas en los mismos. De esta forma, la Agencia Efe, obtiene de los titulares de marcas de las empresas que han realizado publicidad, la contraprestación económica correspondiente, con lo que, las emisoras pertenecientes a la ARI eluden el pago de los preceptivos impuestos que tendrían que repercutir en el anunciante.

A través de este contrato la Agencia Efe, abusando de su posición de dominio y a través de una práctica concertada con las emisoras de la Asociación de Radios Independientes, desarrolla una política comercial, que tiende, por competencia desleal, a la eliminación de los competidores.

Finalmente, la Asociación denunciante estima que las conductas relacionadas constituyen prácticas restrictivas prohibidas por los artículos 2° y 3° apartados d y f de la mencionada Ley 110/63 de 20 de

julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, además de incumplir el art. 85 del Tratado de Roma.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente conocer toda información que pueda ser aportada por otras emisoras de radio, agencias de noticias o consumidores, se procede a abrir período de información pública durante veinte días, hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970 de 5 de febrero (BOE del 24 de febrero de 1970) para que cualquier persona, interesada o no, pueda dirigir cualquier clase de información o expresar cuantos datos estime significativos acerca del asunto objeto del expediente a la Dirección General de Defensa de la Competencia sita en el Paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28046 Madrid.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 10 de abril de 1989.- El Director General, Miguel Comenge Puig.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

## ANUNCIO

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2 de noviembre de 1988, la urgencia de las obras: Conducción desde el canal de la cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña al río Verde. Pieza núm. 2 (Beneficiario el Ayuntamiento de Almuñécar), en término municipal de Salobreña (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Art° 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín